



Servicio de Promoción Económica y Consumo
ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PLAN DE FORMACIÓN PARA JÓVENES POSTGRADUADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

| | | | | | | | |
|--------------------------|--|-------------------------|--|---------------------|------------------|---------------|---------------|
| APELLIDO1 | | APELLIDO2 | | NOMBRE | | | |
| NIF | | FECHA NACIMIENTO | | NACIONALIDAD | | SEXO | |
| DIRECCION (Calle) | | | | NUMERO | PISO | PUERTA | ESCAL. |
| CÓDIGO POSTAL | | LOCALIDAD | | | PROVINCIA | | |

CONTACTO

| | | |
|----------------------|-----------------------|---------------------------|
| TELEFONO FIJO | TELEFONO MOVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|----------------------|-----------------------|---------------------------|

FORMACIÓN

| | | | | | | |
|---|----------------------|---------|------------------|---------|---------------------|---------|
| ESTUDIOS FINALIZADOS | | | | | | |
| FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | | | | | | |
| OTRA FORMACIÓN | | | | | | |
| VALENCIANO (marcar con una X) | ELEMENTAL () | | MITJÀ () | | SUPERIOR () | |
| OTROS IDIOMAS (Indicar idioma y nivel) | (Idioma) | (Nivel) | (Idioma) | (Nivel) | (Idioma) | (Nivel) |

El abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en la convocatoria para la concesión de becas de formación para jóvenes postgraduados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Mislata, correspondiente a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y DECLARA responsablemente:

- Tener edad comprendida entre 18 y 30 años, ambas inclusive.
- Que está empadronado en Mislata, con una antigüedad de al menos dos años, a la fecha de fin de presentación de solicitudes
- Que está en posesión del título oficial universitario de diplomado, licenciado, grado, máster, doctor o ciclo formativo de grado superior, expedidosu homologados por las autoridades españolas correspondientes, que habilite la realización de actividades profesionales en alguna de las Áreas de este Ayuntamiento.
- Que no han transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios por los que opte a esta beca.
- Que no concurre ninguna circunstancia que impida el normal desempeño de las prácticas profesionales y no padece enfermedad o discapacidad que impida el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión y normal desarrollo de las prácticas profesionales.
- Que no está sometido/a a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no está disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, así como se compromete a no desarrollar una actividad laboral durante el período de disfrute de la beca.
- Que cumple con las bases de la convocatoria y demás normas de resulten de aplicación.

Mislata, a ____ de _____ de 2018.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

(Documentación a aportar, al dorso)



| | |
|---|--|
| DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL | |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI. | |
| <input type="checkbox"/> Ciudadanos de la Unión Europea o de Estados parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Fotocopia del NIE o Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (impreso de color verde) y fotocopia del documento de identidad de su país o pasaporte. | |
| <input type="checkbox"/> Ciudadanos de otros Estados no incluidos en el apartado anterior: Fotocopia del NIE en la que conste el tipo de autorización que se le haya concedido, o Fotocopia de la tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la U.E. | |
| DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA | |
| <input type="checkbox"/> Título académico correspondiente o, en su defecto, resguardo de haber efectuado el depósito de las tasas para su expedición. | |
| <input type="checkbox"/> Certificado oficial de calificación expedido por el centro donde se hayan cursado los estudios, en el que conste la nota media ponderada obtenida. | |
| <input type="checkbox"/> Currículum vitae. De los méritos citados en el currículum sólo se valorarán los acreditados documentalmente. | |
| ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN FAMILIAR (del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar empadronados en el domicilio mayores de 16 años y de primer grado de consanguinidad o afinidad). | |
| <input type="checkbox"/> Declaración responsable de los miembros que componen la unidad familiar empadronados en el domicilio, en la que conste el grado de parentesco, firmada por todos aquellos/as con 16 años o más. (modelo facilitado por el Ayuntamiento, (ANEXO 1). Aportar Libro de Familia o Certificado de Pareja de Hecho. | |
| <input type="checkbox"/> Autorización del interesado a l'Ajuntament de Mislata para que pueda recabar datos tributarios a la agencia tributaria relativos al nivel de renta (IRPF), (ANEXO 1). En caso de no autorizar, deberán aportar todos y cada uno de los documentos justificativos de ingresos correspondientes a la unidad familiar. | |
| <input type="checkbox"/> En caso de que el solicitante o uno de los miembros de la unidad familiar tenga un reconocimiento de discapacidad: fotocopia del certificado o carnet de discapacidad expedido por la Conselleria, en el que conste el grado y plazo de validez. | |
| <input type="checkbox"/> Familias monoparentales ¹ : certificado o carnet de familia monoparental, expedido por la respectiva Conselleria. | |
| <input type="checkbox"/> En caso de separación o divorcio: fotocopia de sentencia, convenio regulador o medidas provisionales, así como justificante de la manutención actual. | |
| INGRESOS DE UNIDAD FAMILIAR de primer grado de consanguinidad o afinidad (si no han autorizado) | |
| <input type="checkbox"/> Si el declarante o sus familiares trabajan por cuenta propia o ajena: última Declaración de Renta. | |
| <input type="checkbox"/> Si no se tiene obligación de presentarla, aportar Certificado de Imputaciones del IRPF. | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de prestaciones del SEPE, sea o no perceptor | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de pensiones del INSS, sea o no perceptor | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de otras prestaciones públicas del organismo que corresponda. | |
| DOCUMENTACIÓN LABORAL | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de situación laboral expedido por la oficina SERVEF (puede obtenerse por Internet con el código autoservef) | |
| <input type="checkbox"/> Solamente es necesario que el solicitante presente la vida laboral y certificado de períodos de inscripción del SERVEF, en los casos siguientes: - Si ha sido contratado en el periodo de un año anterior a la fecha de inicio de presentación de solicitudes de esta convocatoria, por un periodo de tiempo inferior al 4,16% de la jornada laboral anual (es decir, aproximadamente, por menos de quince días de jornada completa al año). (El documento de vida laboral se puede solicitar por Internet, mediante firma electrónica, o bien con el número de móvil si la TTSS lo tiene registrado). | |

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento incorporará sus datos a un fichero, que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Adicionalmente se autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjase por escrito al Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 8. 46920, Mislata (Valencia), adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

¹Se consideran familias monoparentales

a) Aquellas en las que los hijos/as únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o por la madre.

b) Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos o hijas que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.

c) Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda o custodia de los hijos o hijas no haya percibido la pensión por alimentos, establecida judicialmente o en convenio regulador, a favor de los hijos e hijas, durante tres meses, consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.

d) Aquellas en las que una persona acoge a uno o varios menores, mediante la correspondiente resolución administrativa o judicial, por tiempo igual o superior a un año.

2. En ningún caso podrá obtener la condición de persona beneficiaria del título de familia monoparental la persona viuda o en situación equiparada que hubiere sido condenada, por sentencia firme, por la comisión de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, cuando la víctima fuera su cónyuge o ex-cónyuge o persona que hubiera estado ligada a ella por una análoga relación de afectividad. (Decreto 179/2013, de 22 de noviembre, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana).